



# Municipalidad Provincial de Sechura

“AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO”

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA N° 138-2023-MPS/A.

Sechura, 28 de Marzo de 2023.

LA ALCALDESA DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA

VISTO:

El Informe N° 070-2023-MPS-GDU-SGTTYV, de fecha de recepción 10 de marzo de 2023, suscrito por la Sub Gerencia de Transportes y Vialidad, respecto a **DESIGNAR AL RESPONSABLE DE OTORGAR LICENCIA DE CONDUCIR DE CLASE B, CATEGORÍA II C – VEHÍCULOS MENORES DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA;** Y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Artículo 194° de la Constitución Política del Perú, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972, donde se establece que las Municipalidades Provinciales y Distritales son Órganos de Gobiernos Local. Tienen autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia.

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MPS/A, de fecha 25 de enero de 2023, se resuelve en su Artículo Primero Designar al Responsable de Otorgar Licencias de Conducir de Vehículos Menores de la Municipalidad Provincial de Sechura al Sr. José Santos Zeta Loro, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.

Que, mediante Informe N° 070-2023-MPS-GDU-SGTTYV, de fecha de recepción 10 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Transportes y Vialidad informa al Gerente de Desarrollo Urbano sobre la Designación del Responsable de Otorgar Licencias de Conducir de Clase B, Categoría II C, de vehículos Menores, sugiriendo se emita la Resolución encargando a la Tec. Josefina Mendoza Chunga y se deje sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MPS/A que designaba al señor José Santos Zeta Loro.

Que, mediante Informe N° 0271-2023-MPS-GM-GDU, de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia de Desarrollo Urbano solicita al Gerente Municipal emitir el acto resolutorio encargando a la Tec. Josefina Mendoza Chunga, como Responsable de Otorgar Licencias de Conducir de Clase B, Categoría II C y dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MPS/A.

Que, mediante Proveído de fecha 14 de marzo de 2023, la Gerencia Municipal solicita a la Gerencia de Asesoría Jurídica la respectiva opinión legal.

Que, mediante Informe Legal N° 154-2023-MPS/GAJ, de fecha de recepción 24 de marzo de 2023, la Gerencia de Asesoría Jurídica informa al Gerente Municipal que por lo visto y analizado de los documentos y estando a lo informado por la Gerencia Municipal y en calidad de Órgano de Asesoramiento opina lo siguiente:



(2) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 138-2023-MPS/A

- Que, se Declare Procedente, lo solicitado por la Gerencia de Desarrollo Urbano, respecto a la designación de la Sra. Josefina Mendoza Chunga como Responsable de Otorgar Licencias de Conducir Clase B.
- Recomendando dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MPS/A, que designo al Sr. José Santos Zeta Loro como Responsable de Otorgar Licencia de Vehículos Menores.



*Que, conforme al Artículo 3° de la Ley N° 27181, Ley General de Transporte y Tránsito Terrestre, prescribe que la acción estatal en materia de transporte y tránsito terrestre se orienta a la satisfacción de las necesidades de los usuarios y al resguardo de sus condiciones de seguridad y salud, así como a la protección del ambiente y la comunidad en su conjunto.*

*Que, mediante Decreto Supremo N° 007-2016-MTC, se aprobó el Reglamento Nacional del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir, en adelante el Reglamento de Licencias, el cual tiene por objeto, entre otros, establecer las disposiciones que regulan la gestión integrada, estandarizada y homogénea del Sistema de Emisión de Licencias de Conducir vehículos de transporte terrestre; así como regular los requisitos y procedimientos para la de conducir, obtención, duplicado, canje, recategorización, revalidación y cancelación de licencias de conducir.*

*Que, mediante el Reglamento de Licencias, el Sistema Nacional de Conductores, es un sistema Informático a cargo del Ministerio de Transportes y Comunicaciones, en el cual se registra toda la información sobre el proceso de otorgamiento de la licencia de conducir de cada postulante, así como, los resultados de las evaluaciones médicas y psicológicas las horas de formación, y los resultados de las evaluaciones de conocimientos y habilidades con la conducción: en tal sentido, el uso del Sistema Nacional de Conductores en el proceso de otorgamiento de las licencias de conducir resulta indispensable; ya que a través de esta licencias de conducir, herramienta tecnológica se optimiza el control y la transparencia de la emisión de las licencias de conducir.*

*Que, en dicho contexto, al ser necesario que al igual que las licencias de la clase A, las Licencias de la clase B sean emitidas a través del Sistema Nacional de Conductores, con fecha 10 de noviembre de 2019 se publicó el Decreto Supremo N° 034-2019-MTC, el cual entre otras medidas, modifica al Décimo Segunda Disposición Complementaria Transitoria del Reglamento de Licencias, estableciendo que la integración de las Licencias de conducir de la clase B al Sistema Nacional de Conductores por parte de las Municipalidades Provinciales, niveles de gobierno que se encuentran a cargo de la emisión de dicha clase de licencia, se realizará en los plazos y de acuerdo al procedimiento que dicte el órgano mediante resolución directoral.*

Estando a lo expuesto en los considerandos precitados, y en mérito a las facultades conferidas por el artículo 20° inciso 6) de la Ley N°27972 – Ley Orgánica de Municipalidades.

SE RESUELVE:

**ARTÍCULO PRIMERO.** – **DESIGNAR** a la Tec. Josefina Mendoza Chunga como Responsable de Otorgar Licencias de Conducir de Clase B, Categoría II C – Vehículos Menores de la Municipalidad Provincial de Sechura, conforme a las consideraciones expuestas en la presente Resolución.





# Municipalidad Provincial de Sechura

(3) ...Continúa Resolución de Alcaldía N° 138-2023-MPS/A

**ARTÍCULO SEGUNDO.** – **DEJAR** sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 049-2023-MPS/A, de fecha 25 de enero de 2023.

**ARTÍCULO TERCERO.** – **DEJAR** sin efecto cualquier acto administrativo que se oponga a la presente resolución.

**ARTÍCULO CUARTO.** – **ORDENAR** a la Sub Gerencia de Planeamiento, Racionalización, Estadística e Informática la respectiva publicación de la presente Resolución en el Portal Institucional ([www.munisechura.gob.pe](http://www.munisechura.gob.pe)).

**ARTÍCULO QUINTO.** – **HACER** de conocimiento a la Tec. Josefina Mendoza Chunga, Gerencia Municipal, Gerente de Asesoría Jurídica, Gerencia de Desarrollo Urbano y Rural, Sub Gerencia de Transportes y Vialidad, Oficina de Participación Vecinal y Oficina de Control Institucional para los fines pertinentes.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**

CRML/Alc.  
MLACH/Sec.Gral.

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE SECHURA  
C.P.C. CARMEN ROSA MORALES LORO  
ALCALDESA

1000

